



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 041-2019-CFCC
Bellavista, febrero 20, 2019.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 011-2018-DAC-FCC/UNAC de fecha 21 de febrero 2019, presentado por el Director del Departamento Académico, remitiendo la propuesta de contrato de docentes por planilla única de pago para la Facultad de Ciencias Contables, para el semestre académico 2019-A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 582-2017-R de fecha 03/07/2017, se resuelve EJECUTAR la Resolución Nº 070-2017-CGTSRA-Primera Sala del Tribunal Superior de Responsabilidad Administrativa de la Contraloría General de la República que, confirma sanción de dos (02) años de inhabilitación para el ejercicio de la función pública al CPC. Jesús Pascual ATUNCAR I SOTO, así como de tres (03) años de inhabilitación para el ejercicio de la función pública al Dr. CPC. Luis Alberto BAZALAR GONZALES, ambos, docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, en aras de salvaguardar dichas plazas amerita cubrirlas con dos docentes, para cuyo efecto, el Director del Departamento Académico de Contabilidad, considerando la eficiencia, puntualidad, cumplimiento y responsabilidad docente, propone el contratar en la planilla única de pago a los docentes Dra. Lina ARGOTE LANZON – PRINC. DE. en la plaza del Dr. Bazalar Gonzales y al Mg. Miguel Angel, ANDRADE GARCIA – AUX. TP 20 en la plaza del Prof. Atúncar i Soto;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE PLANILLA UNICA DE PAGO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-A DE LOS SIGUIENTES DOCENTES:**
 - **Dra. LINA ARGOTE LAZON – PRINCIPAL DE – en salvaguarda de la plaza docente ordinaria del Dr. CPC. Luis Alberto Bazalar Gonzales.**
 - **Mg. MIGUEL ANGEL ANDRADE GARCIA – AUXILIAR TP 20 – en salvaguarda de la plaza docente ordinaria del CPC. Jesús Pascual Atúncar i Soto**
- 2º Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para la emisión de la Resolución correspondiente.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Tesorería, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

C. Baehus

